

## Programa de Investigación, Formación y Movilidad - IFMIF-DONES

**Resolución de 7 de octubre de 2021 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se resuelve con carácter provisional la Convocatoria para 13 contratos para personas con titulación universitaria y grado de doctor o experiencia equivalente, dentro del Programa de Investigación, Formación y Movilidad-IFMIF-DONES (BOJA de 26/05/2021).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 20 de Mayo de 2021 de la Universidad de Granada (BOJA de 26/05/2021), publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021>, se establecen las bases reguladoras y se convocan 13 contratos para personas con titulación universitaria y grado de doctor o experiencia equivalente, dentro del Programa de Investigación, Formación y Movilidad-IFMIF-DONES.

Segundo.- Con fecha 9 de julio de 2021 se publicó en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021> la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días hábiles desde dicha publicación para que los interesados subsanasen los defectos, aportasen la documentación requerida o presentasen las alegaciones que estimaran pertinentes.

Tercero.- Tras el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, con fecha 23 de julio de 2021, se publicó en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021> la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose a las comisiones de valoración la documentación presentada por los solicitantes, para que procedieran a la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes por las Comisiones Evaluadoras, este Vicerrectorado, de acuerdo con las bases de la convocatoria,



## RESUELVE

Primero.- Publicar en la dirección web <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021> y adjudicar con carácter provisional los contratos que se relacionan, o en su caso declararlos desiertos.

Segundo.- Contra la presente propuesta de resolución provisional de concesión, las personas participantes disponen de un plazo de **5 días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para presentación de alegaciones contra la misma, que se presentarán a través del registro electrónico de la Universidad de Granada: <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-con-cargo-a-Grupos-Proyectos-y-Convenios/>, indicando en el apartado de Exposición de hechos: "Alegaciones Resolución Provisional Programa de Investigación, Formación y Movilidad - IFMIF-DONES"

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021>, y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a fecha de firma de la presente resolución  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Enrique Herrera Viedma



## RESOLUCION PROVISIONAL DE CONCESIÓN

**Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)**

**Plaza: 1.a. Físico/Física para el Acelerador (3 plazas)**

| Plaza  | Nombre y Apellidos                    |
|--------|---------------------------------------|
| 1.a. 1 | LUIS GONZÁLEZ-GALLEGO SÁNCHEZ-CAMACHO |

| Plaza  | Nombre y Apellidos   |
|--------|--|
| 1.a. 2 | DESIERTA: El currículum de las personas candidatas no se adecua a las funciones a desarrollar para la plaza. |
| 1.a. 3 | DESIERTA: El currículum de las personas candidatas no se adecua a las funciones a desarrollar para la plaza. |

**Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)**

**Plaza: 1.b. Ingeniería de operación del haz.**

| Plaza | Nombre y Apellidos       |
|-------|--------------------------|
| 1.b.  | JUAN CARLOS MORALES VEGA |

**Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)**

**Plaza: 1.c. Ingeniería Eléctrica/Mecánica (2 plazas)**

| Plaza  | Nombre y Apellidos    |
|--------|-----------------------|
| 1.c. 1 | CESAR CABALLERO PÉREZ |



| Plaza  |          |
|--------|----------|
| 1.c. 2 | DESIERTA |

**Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)**

**Plaza: 1.d. Sistema de Control del Acelerador**

| Plaza |  |
|-------|--|
| 1.d.  | DESIERTA: El currículum de las personas candidatas no se adecua a las funciones a desarrollar para la plaza. |

**Centro: KIT (Karlsruhe, Germany)**

**Plaza: 2.b. Diseño y la validación de los módulos de irradiación DONES**

| Plaza |          |
|-------|----------|
| 2.b.  | DESIERTA |

**Centro: KIT (Karlsruhe, Germany)**

**Plaza: 2.c. He cooling y DONES**

| Plaza |  |
|-------|--|
| 2.c.  | DESIERTA: El currículum de las personas candidatas no se adecua a las funciones a desarrollar para la plaza. |



**Centro: KIT (Karlsruhe, Germany)**

**Plaza: 2.d Diagnóstico y la caracterización del flujo de Litio**

| Plaza | Nombre y Apellidos  |
|-------|---------------------|
| 2.d.  | ALFONSO GIJÓN GIJÓN |

**Centro: ENEA (Brasimone, Italia)**

**Plaza: 3.a. DONES Remote Handling**

| Plaza | Nombre y Apellidos   |
|-------|--|
| 3.a.  | DESIERTA: El currículum de las personas candidatas no se adecua a las funciones a desarrollar para la plaza. |

**Centro: ENEA (Frascati, Italia)**

**Plaza: 4.a. Estudios RAMI para DONES**

| Plaza | Nombre y Apellidos    |
|-------|-----------------------|
| 4.a.  | JUAN JOSÉ RUEDA PÉREZ |

